



## RESOLUCIÓN N° 313

06 de abril de 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PUBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL, ORIENTADO A PROVEER, COORDINAR Y EJECUTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CIBERPAZ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1166-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CUYO OBJETO ES “3100031 EJECUTAR Y PROMOVER INTEGRALMENTE EL PROGRAMA CIBERPAZ EN SUS LÍNEAS DE SENSIBILIZACIONES Y FORMACIONES PARA LA VIGENCIA 2026 IMPULSANDO EL USO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD DIGITAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y DIVULGAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE SOPORTAN LAS OPERACIONES DE LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TIC” NI 1139**

El Rector (E) de la Universidad de Pamplona, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Pamplona conforme a los Términos de Invitación Nro. 043 de fecha 12 de marzo de 2026, invitó a participar del proceso de selección para contratar la **“LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL, ORIENTADO A PROVEER, COORDINAR Y EJECUTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CIBERPAZ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1166-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CUYO OBJETO ES “3100031 EJECUTAR Y PROMOVER INTEGRALMENTE EL PROGRAMA CIBERPAZ EN SUS LÍNEAS DE SENSIBILIZACIONES Y FORMACIONES PARA LA VIGENCIA 2026 IMPULSANDO EL USO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD DIGITAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y DIVULGAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE SOPORTAN LAS OPERACIONES DE LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TIC” NI 1139”**.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma presentó propuesta el proponente **ESL MEDIA GROUP S.A.S**

Que, la Junta Asesora de Contratos el 20 de marzo de 2026, de conformidad con las funciones establecidas en el literal b artículo 67 del Acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de contratación, estudió y analizó técnica, económica y jurídicamente la propuesta y recomendó la adjudicación del contrato al proponente **ESL MEDIA GROUP S.A.S**

Que, conforme al artículo 30 del acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de Contratación, el informe de evaluación de las propuestas permaneció en la Secretaría de la Junta Asesora de Contratos de la Universidad conforme al cronograma del proceso, surtiéndose la etapa de traslado de la evaluación de las propuestas.

Que, teniendo en cuenta que se surtieron las etapas mencionadas, se dio continuidad con la adjudicación del proceso, conforme al cronograma previsto en los términos de invitación Nro. 043 de 2026 del proceso de oferta pública.

Que, en mérito de lo expuesto,



## RESUELVE:


**PRIMERO: ADJUDICAR**, el proceso de oferta pública que tiene por objeto la **“LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL, ORIENTADO A PROVEER, COORDINAR Y EJECUTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CIBERPAZ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1166-2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CUYO OBJETO ES “3100031 EJECUTAR Y PROMOVER INTEGRALMENTE EL PROGRAMA CIBERPAZ EN SUS LÍNEAS DE SENSIBILIZACIONES Y FORMACIONES PARA LA VIGENCIA 2026 IMPULSANDO EL USO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD DIGITAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y DIVULGAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE SOPORTAN LAS OPERACIONES DE LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TIC” NI 1139”** al proponente **ESL MEDIA GROUP S.A.S** identificada con Nit. 901506735-6, con domicilio principal en la Avenida Calle 26 68 C 61 Oficina 204 Torre Central Davivienda, Bogotá – D.C., por la suma de **SEIS MIL SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$6.061.688.614)**, de conformidad con la propuesta presentada.

**SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, el correspondiente contrato se suscribirá a partir del 07 de abril de 2026.


**TERCERO. NOTIFICAR** la presente resolución a **ESL MEDIA GROUP S.A.S** identificada con Nit. 901506735-6, con domicilio principal en la Avenida Calle 26 68 C 61 Oficina 204 Torre Central Davivienda, Bogotá – D.C, con correo electrónico: [eslmediagroupsas@gmail.com](mailto:eslmediagroupsas@gmail.com), teléfono de contacto: 3102662572 – 3245623694.

Dada en pamplona, a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

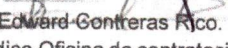
## PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA**  
Rector (E)  
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez   
Asesor externo

  
Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina de Asesoría Jurídica

  
Revisó: Walter Zuleta Taborda  
Jefe Oficina de Contratación

  
Proyectó: Edward Contreras Rico.  
Apoyo Jurídico-Oficina de contratación